

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Período de Sesiones 2022-2023

Martes, 22 de noviembre de 2022

Sesión semipresencial realizada en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi" y por el medio tecnológico Ms Teams

Siendo las dieciséis horas con catorce minutos del martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós se reunieron, en la sala virtual del medio tecnológico MS TEAMS y, presencialmente, en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, bajo la PRESIDENCIA de la congresista Sigrid BAZÁN NARRO, los congresistas titulares Miguel CICCIA VÁSQUEZ, vicepresidente; Lucinda VÁSQUEZ VELA, secretaria; María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Antonio ANDERSON RAMÍREZ, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar CERRÓN ROJAS, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Nivardo Edgar TELLO MONTES, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Norma Martina YARROW LUMBREERAS, y el congresista accesitario Raúl Huamán Coronado. Con el pedido de licencia de la congresista Cruz María ZETA CHUNGA. Verificado el quórum reglamentario por el secretario técnico dio inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (en adelante CTSS).

Asimismo, participaron de la sesión los congresistas Flavio CRUZ MAMANI y Víctor FLORES RUÍZ.

### 1. APROBACIÓN DE ACTA

La PRESIDENTA sometió a consideración de los congresistas el acta de la octava sesión ordinaria<sup>1</sup>, realizada el 15 de noviembre de 2022, siendo aprobada sin observaciones.

### 2. DESPACHO

Seguidamente, dio cuenta de la relación de documentos remitidos<sup>2</sup> y recibidos<sup>3</sup> por la CTSS entre el quince y veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, los cuales fueron enviados a los correos de los congresistas integrantes para su conocimiento.

### 3. INFORMES

<sup>1</sup> Ver acta de la octava sesión ordinaria en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion\\_ordinaria/9a\\_sesion\\_ordinaria/08\\_acta\\_octava\\_ordinaria\\_ctss\\_15\\_11\\_2022.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/9a_sesion_ordinaria/08_acta_octava_ordinaria_ctss_15_11_2022.pdf)

<sup>2</sup> Ver documentos enviados en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion\\_ordinaria/9a\\_sesion\\_ordinaria/9a\\_so\\_documentos\\_remitidos\\_ctss.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/9a_sesion_ordinaria/9a_so_documentos_remitidos_ctss.pdf)

<sup>3</sup> Ver documentos recibidos en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion\\_ordinaria/9a\\_sesion\\_ordinaria/9a\\_so\\_documentos\\_recibidos\\_ctss.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/9a_sesion_ordinaria/9a_so_documentos_recibidos_ctss.pdf)

3.1. De la congresista Tania RAMÍREZ GARCÍA quien informó de la situación del proyecto de ley 805/2021-CR, cuyos dictámenes en mayoría y minoría han sido devueltos por la Oficialía Mayor a la CTSS, desde julio de 2022, para su decisión debido a la divergencia entre el número de firmantes de los referidos dictámenes, y se requiere de una pronta respuesta de la comisión sobre este tema para beneficio de los trabajadores de la exportación no tradicional.

3.2. De la congresista Isabel CORTÉZ AGUIRRE quien denunció que los trabajadores de la Central Autónoma de Trabajadores del puerto de Paita estarían siendo hostilizados y vulnerados en sus derechos laborales, así como también se habría despedido a varios dirigentes sindicales por defender sus derechos gremiales. Asimismo, señaló que en la reciente visita del señor presidente Pedro Castillo a dicho puerto, la empresa "Cosmo" habría encerrado a sus trabajadores a fin de que no hagan sus denuncias ante el señor presidente, y tampoco estaría cumpliendo con lo señalado por el Decreto Supremo 001-2022-TR, por lo que derivará estas denuncias a las autoridades de SUNAFIL presentes en la sesión para su conocimiento y toma de acciones.

#### 4. PEDIDOS

4.1. De la congresista Tania RAMÍREZ GARCÍA quien reitero su solicitud contenida en el Oficio N° 0142-2022-2023-TERG-CR remitido a la CTSS, a fin de definir la divergencia en la votación entre los dictámenes en mayoría y minoría recaído en el proyecto de ley 805/2021-CR y que la decisión, sea favorable o al archivo, sobre este tema se considere y tome en cuenta en la próxima sesión de la comisión. Al respecto la PRESIDENTA reiteró que ambos dictámenes van a ser considerados y serán agendados cuando haya un consenso y debatidos conforme señala el artículo 70 de Reglamento del Congreso.

4.2. De la congresista Isabel CORTÉZ AGUIRRE, quien solicitó (1) se convoque al Director Ejecutivo de IMARPE a fin de tratar la situación de los 23 ex trabajadores de IMARPE, quienes vienen luchando por su reposición en la entidad desde hace ya varios años. Los ex trabajadores cuentan con sentencias judiciales con cosa juzgada, pero IMARPE estaría convocando a un concurso público para cubrir algunas plazas, sin dar respuesta a los trabajadores que esperan su reposición. Asimismo, solicitó invitar al señor Pedro Carmelo Spadaro Philipps, alcalde del distrito de Ventanilla, a fin de que informe las causas y motivos del despido de un número considerable de trabajadores de dicha municipalidad.

4.3. Del congresista Carlos Antonio ANDERSON RAMÍREZ quien solicitó invitar al economista Miguel Jaramillo, investigador principal de GRADE, reconocido por su amplia experiencia y conocimiento de materia laboral, a fin de que exponga a la comisión sobre la naturaleza y factores detrás del desempleo y subempleo en el país.

No habiendo más pedidos se continuó con el siguiente punto de la agenda.

#### 5. ORDEN DEL DÍA

**5.1 Exposición del señor Víctor José Loyola Desposorio, Superintendente de la Superintendencia Nacional Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sobre las acciones realizadas respecto a la vulneración de la libertad sindical, denuncias sobre violación de los derechos**

***fundamentales laborales y sanciones que SUNAFIL ha interpuesto respecto a las denuncias sobre violación de los derechos fundamentales de los trabajadores.***

La PRESIDENTA dio la bienvenida y agradeció la presencia del señor Víctor José Loyola Desporio, Superintendente de la Superintendencia Nacional Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como de los funcionarios que lo acompañan señor Luis Jorge Pitta Pereyra, Director de la Dirección de Prevención y Promoción, y señora Fabiola Del Pilar Rueda Injo, especialista administrativa de la Dirección de Prevención y Promoción, quienes señalaron que SUNAFIL tiene un PIA 2023 de S/. 234,408,105 millones, lo que representa un incremento significativo respecto al PIA 2022 que era de S/. 197,573,217 millones. La capacidad operativa de SUNAFIL, se compone de 1,764 servidores civiles (763 servidores del D. Leg. 728 y 842 servidores CAS); asimismo, se cuenta con 158 practicantes y el Superintendente que se encuentra contratado como Personal Altamente Calificado PAC-FAG. La capacidad inspectiva está compuesta por 54 Supervisores Inspectores, 307 Inspectores del Trabajo y 381 Inspectores Auxiliares. Al finalizar el año 2022 se tiene previsto la incorporación de 45 Inspectores Auxiliares, el cual se encuentra en proceso de convocatoria mediante Concurso Público de Mérito 001-2022-SUNAFIL, asimismo, informaron que al 2022 han realizado 120,046 acciones de fiscalización laboral. Finalizada la exposición<sup>4</sup>, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios. Participaron los congresistas Sigrid BAZAN NARRO (quien preguntó sobre las acciones realizadas en el caso de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A. y sobre el despido a 6 trabajadores sindicalizados incluyendo al secretario general de dicho sindicato, asimismo, preguntó sobre si SUNAFIL tiene protocolos para verificar la causal de despido por rendimiento deficiente que estaría siendo usada abusivamente en muchos casos por las empresas, y cómo miden el impacto de las acciones de fiscalización que realizan), Isabel CORTÉZ AGUIRRE (solicitó la lista de personas sancionadas por temas relativos a la violación de derechos fundamentales de los trabajadores y qué cambios legislativos necesitan para mejorar la labor de Sunafil), Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS (preguntó si Sunafil realiza acciones en la entidades del Estado y qué tipos de acciones realizan sobre las empresas informales), María del Carmen ALVA PRIETO (preguntó qué acciones está realizando Sunafil frente a la medida cautelar de INDECOPI y si van a realizar inspecciones para revisar la tercerización conforme al Decreto Supremo 001-2022-TR, asimismo, ahora que las acciones contencioso-administrativas no suspenden la cobranza coactiva, cómo hacen las empresas para que no las embarguen cuando cuestionan la multa) y Carlos ANDERSON RAMÍREZ (si Sunafil tiene algún tipo de responsabilidad para verificar las condiciones de trabajo en recinto de trabajo no formales y consideró fundamental que dediquen mayor esfuerzo y presupuesto a fiscalizar el trabajo en el sector informal).

En respuesta, SUNAFIL señaló que, en el caso Shougang Hierro Perú, la participación era verificar diariamente la huelga, y que correspondía a la Dirección de Trabajo de Lima por temas competenciales resolver. Sobre la verificación de la causal de rendimiento

---

<sup>4</sup> Ver exposición de SUNAFIL en el siguiente enlace:  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/exposiciones/expo\\_sunafil\\_9a\\_so\\_ctss\\_22\\_11\\_2022.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/exposiciones/expo_sunafil_9a_so_ctss_22_11_2022.pdf)

deficiente como causal de vacancia, señaló que corresponde a SUNAFIL verificar si el motivo de cese tenía causa o no y consignar eso en el acta correspondiente, no le corresponde fiscalizar el procedimiento sancionador del empleador porque es parte del poder de dirección del empleador. Asimismo, señalaron que el procedimiento sancionador demora 3 años para poder resolverse y es necesario modificar la normativa que regula la inspección del trabajo y, para ello, tienen un proyecto normativo de modificación que esperan presentarlo pronto. Sobre la medida cautelar que ha planteado INDECOPI y que, prácticamente, ha paralizado las actuaciones de Sunafil señaló que no les corresponde a ellos hacer la defensa de la norma (D.S. 001-2022-TR) pero van a seguir con los procesos de fiscalización, no por la tercerización del núcleo, sino sobre la tercerización usual (desnaturalización de la relación laboral). Sobre la cobranza coactiva, señalaron que dicha fase ya corresponde al ejecutor coactivo el cual es autónomo y Sunafil no tiene injerencia en dicha etapa, pero sí pueden actuar en la etapa de cobranza ordinaria donde le dan las facilidades al deudor para que pueda fraccionar la deuda hasta los plazos que permita la ley. Asimismo, señalaron que Sunafil sí verifica las condiciones de trabajo en recinto de trabajo no formales, sea por denuncia o a través de operativos de fiscalización.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA agradeció a los funcionarios de SUNAFIL por la información brindada y continuó con el siguiente punto de la agenda.

***5.2 Sustentación del Proyecto de Ley 3576/2022-CR, Ley que implementa medidas adicionales de protección para los menores de edad y adultos mayores, protegidos por la Constitución, modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud; la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos y Ley 27337, Ley que aprueba el nuevo código de niños y adolescentes.***

La PRESIDENTA invitó al congresista Víctor FLORES RUÍZ, autor del proyecto de ley 3576/2022-CR, a sustentar su iniciativa legislativa. Finalizada la sustentación<sup>5</sup>, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus opiniones o preguntas. No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA agradeció al congresista autor por la información y continuó con el siguiente punto de la agenda.

***5.3. Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3163/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que elimina la discriminación en el acceso a la pensión de viudez regulada en el Decreto Ley 20530.***

La PRESIDENTA sustentó los alcances y propuesta del predictamen recaído en el proyecto de ley 3163/2022-CR<sup>6</sup>. Finalizada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista Flavio CRUZ MAMANI, autor del proyecto, quien resaltó los alcances de la iniciativa y beneficios para la igualdad de trato entre hombres y mujeres en condición de viudez, seguidamente, se inició el debate del predictamen elaborado. Participaron los

<sup>5</sup> Ver sustentación del PL. 3576/2022-CR en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/exposiciones/sustentacion\\_pl3576.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/exposiciones/sustentacion_pl3576.pdf)

<sup>6</sup> Ver predictamen 3163/2022-CR en el siguiente enlace:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion\\_ordinaria/9a\\_sesion\\_ordinaria/predictamen\\_pl3163\\_ctss\\_22nov2022.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/9a_sesion_ordinaria/predictamen_pl3163_ctss_22nov2022.pdf)

congresistas Carlos ANDERSON RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS y Jorge MORANTE FIGARI.

No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen elaborado, el cual fue APROBADO por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas Sigrid BAZÁN NARRO, Miguel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Antonio ANDERSON RAMÍREZ, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar CERRÓN ROJAS, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Nivardo Edgar TELLO MONTES, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Raúl HUAMÁN CORONADO y Jorge Alberto MORANTE FIGARI, y el voto en abstención de la congresista Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA.

Se deja constancia que, posteriormente, y antes de finalizar la sesión, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI modificó su voto a favor por voto en abstención.

***5.4 Reconsideración de la votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 550/2021-CR y 3205/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que establece el acompañamiento al trabajador mediante la implementación del servicio de cuidado para hijos menores de tres años.***

La PRESIDENTA señaló que, mediante oficio presentado por escrito el 15 de noviembre de 2022, la congresista Lucinda Vásquez Vela solicitó la reconsideración de la votación de predictamen recaído en los Proyectos de Ley 550/2021-CR y 3205/2022-CR, realizado en la octava sesión ordinaria de la CTSS. En cumplimiento de lo señalado por el artículo 58 del Reglamento del Congreso se requiere el voto de más de la mitad del número legal de Congresistas para su aprobación, es decir, 12 votos o más en el caso de la CTSS.

La PRESIDENTA sometió a votación la reconsideración la cual fue RECHAZADA por MAYORÍA. Votaron a favor de la reconsideración los congresistas Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar CERRÓN ROJAS, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Raúl DOROTEO CARBAJO Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Nieves LIMACHI QUISPE, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO y Nivardo Edgar TELLO MONTES; votaron en contra de la reconsideración los congresistas María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Antonio ANDERSON RAMÍREZ, José Alberto ARRIOLA TUEROS, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Norma Martina YARROW LUMBRERAS y Raúl HUAMÁN CORONADO, y votó en abstención la congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN.

***5.5. Sustentación del Proyecto de Ley 3254/2022-CR que incorpora un segundo párrafo a la décima disposición complementaria final de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el sistema nacional de salud y regula su proceso de reforma, modificada por la Ley 31549.***

La PRESIDENTA invitó a la congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, autora del proyecto de

ley 3254/2022-CR, a sustentar su iniciativa legislativa. Finalizada la sustentación<sup>7</sup>, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus opiniones o preguntas. Participó la congresista Isabel CORTÉZ AGUIRRE quien expresó su apoyo a la iniciativa planteada pues favorecería a los trabajadores en suplencia de EsSalud. No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA agradeció a la congresista autora por la información brindada.

## 6. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más temas en debate, la PRESIDENTA sometió a consideración la dispensa de sanción de aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión lo que fue aprobado, y finalizó la sesión siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos.

La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta.

**SIGRID BAZÁN NARRO**  
Presidenta

**LUCINDA VÁSQUEZ VELA**  
Secretaria

---

<sup>7</sup> Ver sustentación del PL. 3254/2022-CR en el siguiente enlace:  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/exposiciones/sustentacion\\_pl3254.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/exposiciones/sustentacion_pl3254.pdf)